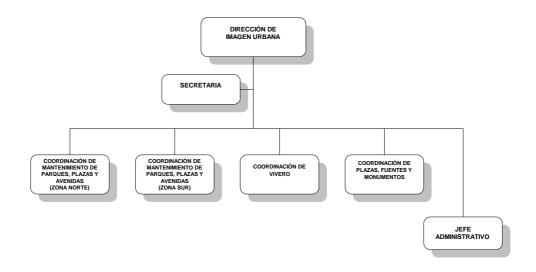




Dirección de Imagen Urbana

ESTRUCTURA ORGÁNICA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA





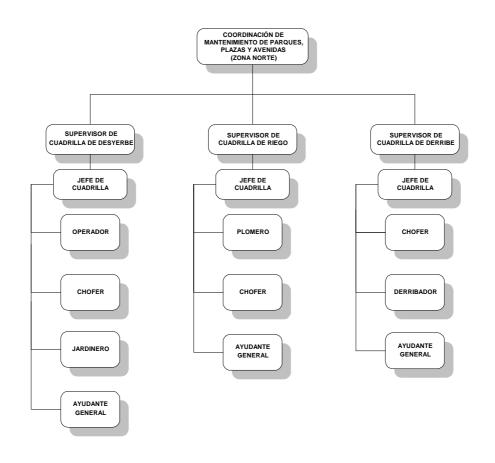
CIUDADANA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Estructura Orgánica y Descripción de Funciones Imagen Urbana **Generales**

Dirección de

ESTRUCTURA ORGÁNICA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, **PLAZAS Y AVENIDAS** (ZONA NORTE)

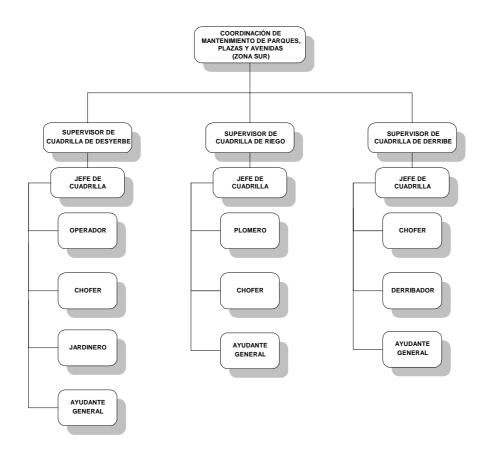






Dirección de Imagen Urbana

ESTRUCTURA ORGÁNICA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y AVENIDAS (ZONA SUR)





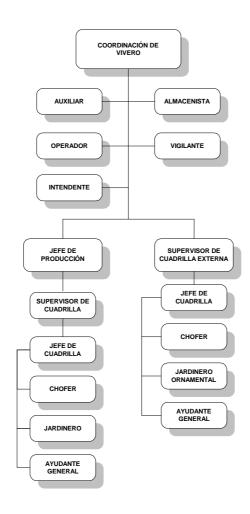
CIUDADANA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Estructura Orgánica y Descripción de Funciones **Generales**

Dirección de Imagen Urbana

ESTRUCTURA ORGÁNICA COORDINACIÓN DE VIVERO







Dirección de Imagen Urbana

ESTRUCTURA ORGÁNICA COORDINACIÓN DE PLAZAS, FUENTES Y MONUMENTOS

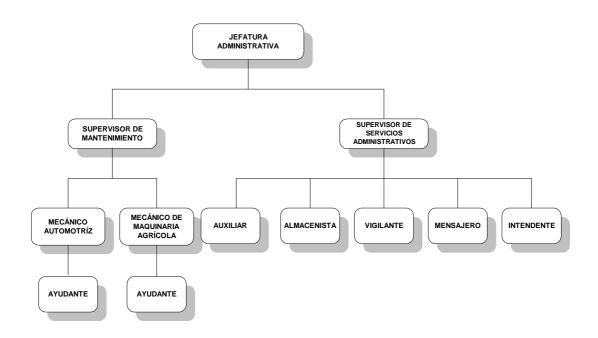






Dirección de Imagen Urbana

ESTRUCTURA ORGÁNICA JEFATURA ADMINISTRATIVA





SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEFENSA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Estructura Orgánica y Descripción de Funciones Generales Dirección de Imagen Urbana



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

- 1. Implementar y dirigir los programas de ornato y forestación, encaminados a mejorar la calidad de las áreas verdes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- Dirigir acciones conjuntas con las diferentes Dependencias, tendientes al crecimiento ordenado, así como cuidar las áreas verdes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León
- 3. Difundir los programas comunitarios para promover la participación ciudadana en el mantenimiento estético de las áreas verdes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 4. Coordinar, atender y dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento de parques, plazas y avenidas realizadas por la comunidad.
- 5. Planear, organizar, implementar y coordinar los programas de trabajo tendientes a eficientizar el servicio otorgado a la comunidad tales como mantenimiento de plazas, parques, áreas verdes y avenidas.
- 6. Coordinar y supervisar los trabajos de riego en plazas, parques, áreas verdes y avenidas.
- 7. Coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento del Vivero Municipal.
- 8. Planear, programar y coordinar las actividades de plantación y control fitosanitario.
- 9. Elaborar y evaluar proyectos y presupuestos para la construcción de plazas públicas, banquetas, cordones, jardineras y canchas, a través del personal correspondiente, de acuerdo a la aportación equitativa acordada entre vecinos y municipio.
- 10. Realizar la instalación de juegos infantiles y bancas, de acuerdo a la aportación equitativa acordada entre vecinos y municipio.
- 11. Dirigir y realizar el mantenimiento y reparación de fuentes, monumentos, juegos infantiles, barandales y bancas en plazas.
- 12. Realizar y actualizar el censo de plazas y su equipamiento.
- 13. Inducir las acciones necesarias que permitan la participación de la población del municipio en el embellecimiento de la Ciudad.
- 14. Dirigir y ejecutar las labores de limpieza de lotes baldíos particulares una vez que realicen el pago ante la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria.
- 15. Dar cumplimiento en materia de información pública (en su caso), a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- 16. Supervisar que el personal a su cargo cumpla con las funciones asignadas para el logro de los objetivos de la Dirección de Imagen Urbana.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEFENSA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Estructura Orgánica y
Descripción de Funciones
Generales

Dirección de Imagen Urbana

- 17. Inducir que las funciones administrativas y de control se desarrollen en un marco de simplificación administrativa, orientadas a la reducción de costos y con apego a los preceptos de legalidad vigente.
- 18. Planear y coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen los programas, actividades o acciones realizadas por la Dirección de Imagen Urbana, de acuerdo a lo establecido en el plan municipal de desarrollo vigente.
- 19. Formular el anteproyecto del presupuesto anual de la Dirección de Imagen Urbana, conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal responsabilizándose por su cumplimiento, una vez autorizado.
- 20. Controlar, verificar y supervisar (en su caso) el uso eficiente de los recursos financieros y materiales asignados a esta Dirección para el cumplimiento de sus funciones.
- 21. Verificar periódicamente, en conjunto con su Coordinador Administrativo, la actualización de la documentación referente a la entrega recepción.
- 22. Revisar y en su caso, autorizar toda la documentación que se genera en esta Dirección.
- 23. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal y/o el C. Secretario de Servicios Públicos.